



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2019

TOMO II

Desde el folio 017 - al folio 037

-SETIEMBRE, 2019-



0017

STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA

09 de setiembre del 2019
MTSS-DMT-OF-1272-2019

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

ASUNTO: Asignación de recursos.

Estimado señor:

Me dirijo a usted, para comunicar que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) en su Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, le está asignando una transferencia de recursos para esa Institución por ¢422.614.193.82, según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| - Protección Familiar | ¢198.877.267.68 |
| - Red de Cuido | ¢198.877.267.68 |
| - Prestación Alimentaria | ¢12.429.829.23 |
| - Aporte de Dinero en Efectivo | ¢12.429.829.23 |

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los “Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf”, así como la “Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf” y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y posteriormente a la Contraloría General de la República.

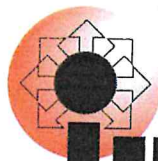
Atentamente,

STEVEN NUÑEZ
RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)
Fecha: 2019.09.10 20:53:10
-06'00'

Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- C. Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, IMAS
Sra. Silvia Morales Jiménez, Área Administrativa Financiera, IMAS
Sr. Greivin Hernández González, Director General, Fodesaf
Sr. Jorge Rodríguez Barrantes, Jefe Presupuesto, Fodesaf
Archivo



0018

imas

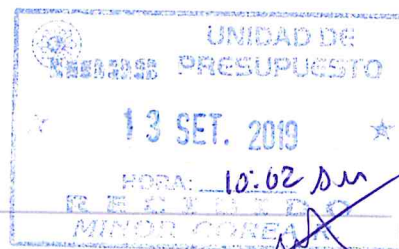
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr



11 de setiembre del 2019

IMAS-GG-2162-2019

Mba. Luz María Chacón

Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo

Licda. Katty Torres Rojas

Jefe a.i. , Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya

Jefe a.i. Unidad de Presupuesto

Asunto: MTSS-DMT-OF-1272-2019 Asignación de recursos FODESAF

Estimadas señoras y señor:

Se remite el oficio MTSS-DMT-OF-1272-2019 de fecha 09 de setiembre del 2019 suscrito por el señor Steven Nuñez Rimola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el cual comunica la asignación de recursos para el IMAS por $\$422.614.193.82$, esto con el fin de que procedan a elaborar el presupuesto extraordinario correspondiente en acatamiento a la normativa que rige dicha materia.

Cordialmente;



Msc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente General a.i.

Marce

- C. Presidencia Ejecutiva (copia informativa)
Planificación Institucional (copia informativa)
Subgerencia Desarrollo Social (copia informativa)
Archivo



0019



09 de setiembre del 2019
MTSS-DMT-OF-1272-2019

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

ASUNTO: Asignación de recursos.

Estimado señor:

Me dirijo a usted, para comunicar que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) en su Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, le está asignando una transferencia de recursos para esa Institución por ₡422.614.193.82, según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| - Protección Familiar | ₡198.877.267.68 |
| - Red de Cuido | ₡198.877.267.68 |
| - Prestación Alimentaria | ₡12.429.829.23 |
| - Aporte de Dinero en Efectivo | ₡12.429.829.23 |

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf" y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ
RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)
Fecha: 2019.09.10 20:53:10
-06'00'

Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- C. Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, IMAS
Sra. Silvia Morales Jiménez, Área Administrativa Financiera, IMAS
Sr. Greivin Hernández González, Director General, Fodesaf
Sr. Jorge Rodríguez Barrantes, Jefe Presupuesto, Fodesaf
Archivo

0020



Teléfono (506) 2202-4226

Fax 2202-4080

Correo: mnaranjo@imas.go.cr

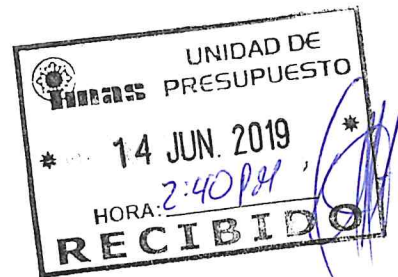
Apartado postal 6213-1000

11 de junio de 2019

IMAS-SGGR-ACR-AT-346-06-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe de Presupuesto

Señor
Juan Carlos Laclé Mora
Jefe de Planificación

**Asunto: Reestimación de ingresos periodo 2019**

Estimados señores:

En atención a los ingresos presupuestados para el año 2019, se ha procedido a realizar un análisis del comportamiento del primer cuatrimestre del presente año, concluyendo una reestimación de estos según el siguiente cuadro:

| Concepto | Monto POI y Presupuesto 2019 | Monto Reestimado anual 2019 | Monto a Incorporar al Presupuesto 2019 |
|----------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| 4760 | 31,900,000,000.00 | 31,900,000,000.00 | - |
| 6443 | 5,600,000,000.00 | 5,725,000,000.00 | 125,000,000.00 |
| 9326 | 955,000,000.00 | 1,720,000,000.00 | 765,000,000.00 |
| multas | 150,000,000.00 | 225,000,000.00 | 75,000,000.00 |
| Totales | 38,605,000,000.00 | 39,570,000,000.00 | 965,000,000.00 |

En colones corrientes

El monto de €965,000,000.00, representa un incremento del 2.5% del monto proyectado para el año 2019.

Por lo antes expuesto, respetuosamente se le solicita al Área de Planificación, emitir criterio sobre la modificación de metas y a la Unidad de Presupuesto considerar esta información para que sea incorporada en el próximo presupuesto extraordinario.

Sin otro particular suscriben



Licda. Maricela Blanco Vado
Jefa, Unidad Administración Tributaria

C. Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
Licda. Carol Arauz, Planificación
Archivo.

MBV/ MNR

MBA. Geovanny Cambronero Herrera
Sub Gerente Gestión de Recursos

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

0021



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr



26 de agosto de 2019
IMAS-SGGR-388-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Señora
Marlene Oviedo Alfaro
Jefe Area de Planificación Institucional

Señor
Ramón Alvarado Gutiérrez
Jefe Área de Proveeduría Institucional

Asunto: Ajuste al presupuesto 2019 a causa de la diferencia en la conciliación contable-presupuestaria del periodo 2018. Ref. Oficios IMAS-GG-1841-2019, IMAS-GG-1837-2019, IMAS-GG-1550-2019.

Estimada señora y Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

1. En atención a la recomendación emitida por la Auditoría Externa 2018 en el informe de liquidación presupuestaria que versa sobre diferencia identificada en la conciliación contable presupuestaria efectuada por el Área de Empresas Comerciales al cierre del periodo al 31 de Diciembre de 2018.
2. En cumplimiento del Plan de Trabajo incorporado al acuerdo del Consejo Directivo CD-285-07-2019, en lo que respecta a la acción 2.

Se procede a informar lo siguiente:

- a. La Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales efectuó el análisis correspondiente, determinando que debido a que en dicho programa no se había practicado en el pasado dicha conciliación y el resultado obtenido al 31 de diciembre de 2019 acumula cuantías originadas principalmente por diferenciales cambiarios, es menester efectuar el ajuste correspondiente.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS, IMAS-SGGR-388-2019

Pág. 2 de 3

- b. Debido a la falta de precisión de la recomendación efectuada por la Auditoría Externa, en cuanto a detallar el movimiento o registro a efectuar, fue necesario realizar varias consultas a través de la Unidad de Presupuesto, determinándose que a nivel técnico la subpartida de registro presupuestario que se afectará es el superávit específico DEC de periodo 2018 por la cuantía de ¢144.402.631,17 colones.
- c. La suma anterior indicada, será disminuida de la subpartida de mantenimiento a edificios, línea de programación previsión presupuestaria para acondicionar la tienda #15, incorporada al Plan Anual de Adquisiciones. Toda vez que por razones de conveniencia comercial esa tienda se encuentra en fase de diseño y planos y se remodelará en la temporada baja del 2020, ya que con la apertura del ala oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría la tendencia de ventas en la tienda viene en aumento y cerrarla bajo esas circunstancias impactaría negativamente el negocio.
- d. Lo expuesto se fundamenta en el oficio IMAS-SGGR-AEC-929-2019.

Por lo tanto, se solicita:

- i. A la Unidad de Presupuesto: Incorporar al Presupuesto Extraordinario 03-2019, lo siguiente:

| | | | |
|---------------|--------------------------|-----------------|-------------|
| 3.3.2.0.00.00 | Superávit Específico DEC | ¢144.402.631,17 | Disminución |
| 1.08.01 | Mantenimiento edificios | ¢144.402.631,17 | Disminución |

Según las explicaciones brindadas.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



0022

Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS, IMAS-SGGR-388-2019

Pág. 3 de 3

- ii. Al Área de Planificación Institucional: Emitir criterio de afectación de metas y remitir copia del mismo a la Unidad de Presupuesto para su incorporación de soporte al punto anterior. Valga indicar que en el POI-POGE 2019 el acondicionamiento de la tienda #15 es una actividad prevista que incorpora presupuesto; no obstante, según se ha expuesto el proyecto se ejecutará en temporada baja del periodo 2020 y así se ha previsto en la formulación POI-POGE 2020. Ya que como se ha indicado ejecutar el proyecto en este periodo incidiría negativamente en las ventas, ya que durante este año se experimenta una variación en el comportamiento de las ventas de manera positiva en la tienda #15 aspecto que es menester aprovechar.
- iii. Al Área de Proveeduría Institucional: Efectuar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones 2019, para excluir del Programa de Empresas Comerciales la línea de programación remodelación de la tienda #15, ya que conforme se ha explicado el proyecto continuará en fases preliminares o preparativos durante el 2019 y se ejecutará en el periodo 2020.

No se omite agradecer a las unidades técnicas el apoyo brindado y la colaboración sobre las acciones subsiguientes requeridas.

Finalmente se indica que se adjuntan los oficios IMAS-SGGR-AEC-929-2019 y AEC-820-07-2019 que dan sustento técnico.

Atentamente,


Lic. Geovanny Cambrono Herrera
Subgerente Gestión de Recursos

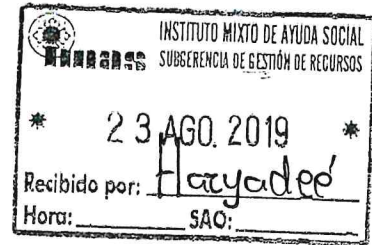
- C. Lic. Edgardo Herrera Ramírez, **Auditor General**
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, **Gerente General**
Licda. Luz María Chacón León, **Subgerenta de Soporte Administrativo**
Lic. Melchor Marcos Hurtado, **Administrador General E.C.**
Licda. Mauricio Pana Solano, **Jefe Unidad de Coordinación Administrativa**
Archivo.



Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

0023



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

Alajuela, 23 de Agosto de 2019
IMAS-SGGR-AEC-929-2019

MASTER:
Geovanni Cambronerero Herrera
Sub Gerente Gestión de Recursos
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: AJUSTE PRESUPUESTARIO PERÍODO 2018. INCLUSIÓN COMO SUPERÁVIT EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2019 MONTO RESULTANTE DE HALLAZGO DE AUDITORÍA PERÍODO 2018.

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo y a la vez nos permitimos indicarle a su persona que para realizar el ajuste de la diferencia en contra resultante de la conciliación Contable Presupuestaria correspondiente al período 2018, nuestra sugerencia es que el mismo sea debitado del superávit del período y que sea considerado dentro del Presupuesto Extraordinario período 2019. La suma asciende a un monto de ¢144.402.631.17. esto por cuanto se brindan la explicación respectiva sobre dicha diferencia:

1. Empresas Comerciales durante sus años de trabajo, nunca había realizado una conciliación contable – presupuestaria. Esto conlleva más de veinte años durante los cuales no se realizó una conciliación contable presupuestaria en empresas comerciales.
2. Es de uso común la compra y venta de productos en moneda extranjera sin que a lo largo de los años se haya considerado un eventual diferencial cambiario a nivel presupuestario.



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

- La primera conciliación contable – presupuestaria fue realizada durante el período 2018 resultando un negativo de Falta de Recursos por la suma de ¢144.402.631.17, misma que a solicitud de la Gerencia General debe ser ingresada al Presupuesto Extraordinario del período 2019 para que sea debidamente registrada dentro del presupuesto, utilizando concretamente según nuestro criterio la Cuenta de Superávit para realizar la aplicación respectiva. Y para la contrapartida, rebajar la cuenta Mantenimiento de edificaciones en la cuantía de ¢144.402.631,17 colones.

Esta previsión de mantenimiento fue incluido en el ordinario 2019 para acondicionar la tienda #15, pero dicho proyecto en la actualidad se encuentra en fase preliminar de diseño y gestiones iniciales de autorización ante ingeniería del AIJS, por lo que la ejecución del mismo en el 2019 no será posible toda vez que la Administración ha decidido, por conveniencia comercial trasladar el proyecto para la siguiente temporada baja. Por otra parte, el proyecto se ha replanteado para ejecutarlo mediante convenio de cooperación con proveedores de conformidad con el Procedimiento para desarrollo de infraestructura en las tiendas del IMAS.

Para efectos de Planificación Institucional, sírvanse hacer análisis del presupuesto inicial trazado y si esta solicitud de Empresas comerciales afecta las metas que están trazadas a nivel institucional

Atentamente,

Mauricio E. Pana Solano
Jefe Unidad Coord. Administrativa.

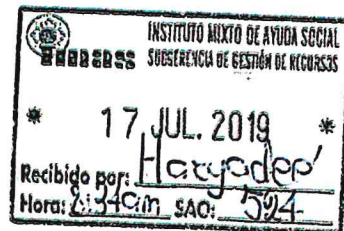
Mejchor Marcos Hurtado
Administrador General

C: Archivo.

0025



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr



Alajuela, 15 de Julio de 2019
AEC N° 820-07-2019

Señor:
Geovanni Cambronero Herrera.
Sub Gerente Gestión de Recursos.
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: AJUSTES PRESUPUESTARIOS PERÍODO 2018. INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO MONTO RESULTANTE DE HALLAZGO DE AUDITORÍA PERÍODO 2018.

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo y a la vez me permito remitir para su estimable consideración la sugerencia de ajuste presupuestario para el período 2018 y que sea considerado dentro del Presupuesto Extraordinario período 2019 la suma de \$144.402.631.17, esto por cuanto se brindan la explicación respectiva sobre dicha diferencia:

Diferencial Cambiario:

1. Empresas Comerciales durante sus años de trabajo, nunca había realizado una conciliación contable – presupuestaria.
2. Es de uso común la compra y venta de productos en moneda extranjera sin que a lo largo de los años se haya considerado un eventual diferencial cambiario a nivel presupuestario.
3. Para el período 2018 se realiza la primera conciliación contable – presupuestaria brindando un resultado negativo de Falta de Recursos por la suma de \$144.402.631.17, misma que a solicitud de la Gerencia General debe ser ingresada al Presupuesto Extraordinario del período 2019 para que sea debidamente registrada dentro del presupuesto.

Para efectos de Planificación Institucional, sírvanse hacer análisis del presupuesto inicial trazado y si esta solicitud de Empresas comerciales afecta las metas que están trazadas a nivel institucional

Atentamente,

Mauricio E. Pana Solano
Jefe Unidad Coord. Administrativa

Melcher Marcos Hurtado
Administrador General

C: Gerencia General. Contabilidad Institucional. Financiero. Presupuesto. Archivo.



0026



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

02 de setiembre de 2019
IMAS-SGGR-400-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Señora
Marlene Oviedo Alfaro
Jefe Area de Planificación Institucional



Asunto: Oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019 Restimación de las ventas E.C.

Estimado señor y Estimada señora:

Reciban un cordial saludo.

Sírvase encontrar adjunto la reestimación de las ventas de Empresas Comerciales correspondiente al presupuesto y al POI 2019, a los efectos que se proceda con las tramitaciones correspondientes.

1. Al Área de Planificación Institucional: Se le solicita el análisis y emisión de criterio técnico sobre afectación de metas y su respectiva comunicación a la Unidad de Presupuesto para que se tenga como soporte para el trámite de presupuesto extraordinario, así como proceder a ajustar al monto indicado la estimación de ventas del periodo 2019 establecido en el producto 64.1 ventas de Empresas Comerciales incrementadas para que el monto de la meta sea ¢18.716.325.426
2. A la Unidad de Presupuesto: Se le solicita incorporar la información contenida en el oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019 en el próximo presupuesto extraordinario, de tal manera que se ajusten los ingresos y los gastos correspondientes en compensación.

Atentamente,


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos

- C. Licda. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativa (copia informativa)
Licda. Katty Torres Rojas, Jefe Area Financiera (copia informativa)
Archivo



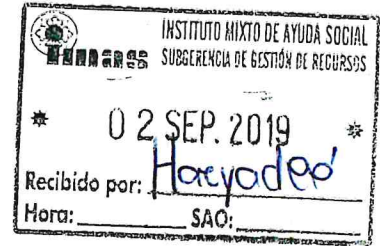
Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

0027



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr



2 de setiembre de 2019
IMAS-SGGR-AEC-837-2019

Señor
~~Geovanny Cambronero Herrera~~
Subgerente Gestión de Recursos

ASUNTO: Reestimación de las ventas del periodo 2019 y ajuste a las subpartidas de gasto del Presupuesto 2019

Estimado señor:

Seguidamente se detalla el replanteamiento de los ingresos para el periodo 2019, de enero a agosto ventas reales en colones, de setiembre a diciembre ventas proyectadas, se brinda las justificaciones pertinentes y se establecen los gastos que ajustarán para compensar la disminución de las ventas.

I. Disminución de los ingresos según reestimación de las Ventas 2019:

| MESES DEL PERIODO 2019 | MONTO VENTAS PROYECCIÓN 2019 (en colones) | MONTO VENTAS REESTIMACIÓN 2019 (en colones) | DIFERENCIA (en colones) |
|---------------------------|---|---|-------------------------|
| ENERO | 1 831 168 000 | 1 689 372 102 | 141 795 898 |
| FEBRERO | 1 595 190 000 | 1 529 170 956 | 66 019 044 |
| MARZO | 1 760 875 000 | 1 594 232 830 | 166 642 170 |
| ABRIL | 1 654 393 000 | 1 569 692 209 | 84 700 791 |
| MAYO | 1 510 257 000 | 1 489 308 894 | 20 948 106 |
| JUNIO | 1 494 956 000 | 1 378 175 180 | 116 780 820 |
| JULIO | 1 625 975 000 | 1 479 474 974 | 146 500 026 |
| AGOSTO | 1 479 354 000 | 1 388 387 139 | 90 966 861 |
| SEPTIEMBRE | 1 545 415 000 | 1 283 792 637 | 261 622 363 |
| OCTUBRE | 1 689 199 000 | 1 417 598 254 | 271 600 746 |
| NOVIEMBRE | 1 753 421 000 | 1 757 339 560 | -3 918 560 |
| DICIEMBRE | 1 994 813 000 | 2 139 780 691 | -144 967 691 |
| TOTALES EN COLONES | 19 935 016 000 | 18 716 325 426 | 1 218 690 574 |

Monto de las ventas a disminuir:

1.3.1.1.04.00 Ventas de bienes manufacturados @ 1 218 690 574.



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

Justificación:

- Se acusa el efecto de la competencia creada a partir de la asignación por parte de AERIS, de los espacios preferentes a otra empresa, que capta a los pasajeros en la zona de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría inmediatamente después de pasar el control de Migración, y antes de que puedan llegar a nuestras tiendas.
- Se acusa también un efecto similar en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, puesto que Coriport ha entregado a una empresa competidora, un espacio preferente ubicado a la entrada de la terminal y superior en más del 400 por ciento al que dispone el IMAS, que está en la peor ubicación de todo el aeropuerto.
- Contracción económica del consumo por parte del mercado local, que representa el 35 por ciento de los consumidores totales en nuestras tiendas.
- Disminución del tipo de cambio con respecto a la estimación con la que se formuló el presupuesto 2019, lo que implica que las mismas ventas en dólares expresadas contablemente en colones implican montos menores, afectando la relación proyección venta alcanzada en colones.
- El efecto negativo en la Tienda 19, como consecuencia de la apertura de la nueva Tienda 13, ha sido más grande del esperado.
- A pesar de lo anterior, hay un crecimiento esperado del 11% en conjunto para el año.

II. Disminución de los GASTOS:

Según criterio técnico del Área de Desarrollo Humano se pueden disminuir las subpartidas contenidas en la siguiente tabla, conforme a los montos y justificación ampara al oficio emitido por dicha área:

| Cod. | PARTIDA | GRUPO DE SUBPARTIDA | SUBPARTIDA | Monto |
|--------------|--------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| 0.01.01 | Remuneraciones | Remunerac. Básicas | Sueldos cargos fijos | 55,000,000.00 |
| 0.02.01 | Remuneraciones | Remunerac. Eventua | Recargo de funciones | 5,000,000.00 |
| 0.04.01 | Remuneraciones | Cont.Patron.Sociales | Contrib.Patro.CCSS | 4,000,000.00 |
| 0.04.03 | Remuneraciones | Cont.Patron.Sociales | Cont.Pat.al INA | 200,000.00 |
| 0.05.01 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Cont.Pat.Pens.CCSS | 2,200,000.00 |
| 0.05.02 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Ap.Pat.Rég.Obligat | 700,000.00 |
| 0.05.03 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Ap.Pat.Fondo Capit | 2,000,000.00 |
| 0.05.05 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Cont.Patr.entres pri | 4,500,000.00 |
| 6.02.01 | Transf. Corrientes | Transferencias Corrientes a Personas | Becas a funcionarios | 3,000,000.00 |
| 6.03.01 | Transf. Corrientes | Prestaciones | Prestaciones legales | 68,000,000.00 |
| 6.03.99 | Transf. Corrientes | Prestaciones | Otras prest.terceras | 5,000,000.00 |
| TOTAL | | | | 149,600,000.00 |



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

| | | |
|---------|--|-------------|
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de esta partida, luego de efectuar proyección de requerimientos y se determina que se podrá satisfacer las necesidades principales con un requerimiento económico menor. | 150.000.000 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado Después de revisar el historial de últimos recibos, se rebaja el monto de la subpartida pues hay recursos excedentes. | 800.000 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales, al haber recursos excedentes. | 5.000.000 |
| 1.02.03 | Servicio de correo Después de revisar el historial de últimos meses, se rebaja el monto de la subpartida, ya que se proyecta que en esta subpartida no se requiere la totalidad de la cuantía disponible. | 400.000 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones Luego del análisis efectuado, y en vista de que los recursos no se han utilizado en su totalidad, se realiza el rebajo para ser utilizados en otras necesidades. | 25.000.000 |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales. | 800.000 |
| 1.03.01 | Información Después de revisar el historial de últimos meses, se rebaja el monto de la subpartida, ya que hay recursos excedentes que no se ejecutaran en esta subpartida. | 2.500.000 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda Se ha obtenido patrocinio de empresas proveedoras, lo que ha permitido ahorrar recursos para estas partidas. | 30.000.000 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales. | 500.000 |



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

| | | |
|---------|---|------------|
| 1.03.05 | Servicios aduaneros Después de revisar el historial de últimos meses, se rebaja el monto de la subpartida por que se ha obtenido ahorro operativo que liberen recursos presupuestarios. | 50.000.000 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales Según la proyección del presente periodo, se puede rebajar la previsión para esta cuenta, debido a la fluctuación menor del tipo de cambio, razón por la cual se solicita rebajar la misma. | 50.000.000 |
| 1.03.07 | Servicios de transferencia electrónica de información La presente subpartida no se ha utilizado en Empresas Comerciales, por lo que libera recursos para otro uso. | 7.000.000 |
| 1.04.02 | Servicios Jurídicos Se incluyó un monto de manera previsoría, y aquí se disminuye para atender otras necesidades, dado a que a la fecha no ha sido necesaria su utilización. | 700.000 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales Para el presente periodo, según la proyección de gastos mensuales, se ha utilizado muy poco esta subpartida, por lo que se pueden utilizar los recursos excedidos para otras necesidades del programa. | 30.000.000 |
| 1.04.05 | Servicios de desarrollo de sistemas informáticos Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales, dado que constituye una suma excedente a los requerimientos proyectados. | 1.000.000 |
| 1.04.06 | Servicios generales De acuerdo con la proyección estimada para el presente periodo, se determina que puede hacerse una disminución en esta subpartida, para atender otras necesidades. | 3.000.000 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo De acuerdo con la proyección estimada para el presente periodo, se determina que puede hacerse una disminución en esta subpartida, para atender otras necesidades. | 50.000.000 |



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

| | | |
|---------|--|------------|
| 1.05.01 | Transporte dentro del país Debido a que las giras a lo interno del país no requerirán del total de recursos disponibles se redestinan los recursos excedentes para otro uso. | 3.000.000 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país Debido a que las giras a lo interno del país no requerirán del total de recursos disponibles se redestinan los recursos excedentes para otro uso. | 1.500.000 |
| 1.05.03 | Transporte en el exterior Debido a que no se van a realizar viajes al exterior del país por lo que resta del periodo, se solicita el rebajo total de la subpartida. | 460.000 |
| 1.05.04 | Viáticos en el exterior Debido a que no se van a realizar viajes al exterior del país por lo que resta del periodo, se solicita el rebajo total de la subpartida. | 1.000.000 |
| 1.08.01 | De edificios y locales En esta subpartida se programó el proyecto de la tienda #15, lo cual por razones de conveniencia comercial se diseñará este año y se ejecutará mediante convenios con proveedores, el próximo año. Por lo que los recursos previstos no se ejecutarán y se dispondrán para otro fin. | 55.000.000 |
| 1.08.04 | De maquinaria y equipo de producción Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales. | 1.000.000 |
| 1.08.07 | De equipo y mobiliario de oficina Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales. | 100.000 |
| 1.08.08 | De equipo de cómputo y sistemas de información Hay recursos excedentes en esta subpartida que serán utilizados para otros requerimientos. | 1.400.000 |
| 1.08.99 | De otros equipos Luego del análisis efectuado, y en vista de que los recursos no se han utilizado en su totalidad, se realiza el rebajo de éstos para su utilización en otra subpartida. | 2.700.000 |



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

| | | |
|---------|--|-------------|
| 1.09.03 | Impuestos de patentes Una vez revisado el historial de los últimos meses y las previsiones para los próximos, se ve la posibilidad de reducir este contenido para mejor uso. | 5.000.000 |
| 1.09.99 | Otros impuestos Luego del análisis efectuado, y en vista de que los recursos no se han utilizado en su totalidad, se realiza el rebajo de éstos para su ejecución en otra necesidad. | 1.900.000 |
| 1.99.05 | Deducibles De acuerdo con la proyección estimada para el presente periodo, se determina que puede hacerse una disminución en esta subpartida, para atender otras necesidades. | 500.000 |
| 1.99.99 | Otros servicios no especificados Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales. | 13.500.000 |
| 3.04.05 | Diferencias por tipo de cambio Se incluyó un monto de manera previsoría, y aquí se disminuye para atender otras necesidades. | 37.000.000 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina Debido a que ya todas las compras programadas para la oficina en el presente periodo se utilizaron, se solicita la rebaja de la subpartida. | 3.000.000 |
| 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo Se controlaron las compras por este rubro, por lo que se puede hacer una disminución. | 380.000.000 |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso La presente subpartida no se ha utilizado en Empresas Comerciales por lo que se puede disponer de los recursos. | 1.000.000 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles Según el análisis realizado por el personal de Empresas comerciales se procede a la disminución de esta partida, luego de efectuar proyección de requerimientos y se determina que en esta subpartida quedarán recursos ociosos que no se ejecutarán por lo que queda del periodo. | 1.500.000 |



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

| | | |
|---------|---|-------------|
| 6.01.02 | Órgano Desconcentrados Una vez declaradas las utilidades por el Consejo Directivo se determina que hay recursos excedentes en esta subpartida que deben ser destinados a otro fin. | 149.330.574 |
| 6.06.02 | Reintegros o devoluciones La presente subpartida no la utiliza el programa de Empresas Comerciales, razón por la cual se solicita la rebaja. | 3.500.000 |

Totales: 1 218 690 574

* Montos en colones

III. COMPORTAMIENTO ESPERADO DE LAS UTILIDADES DEL PROGRAMA:

Se informa que las utilidades proyectadas para el periodo 2019, no sufrirán afectación respecto a la meta contenida en el POI-POGE 2019, por cuanto el nivel de utilidad neta que se está obteniendo de enero a agosto es mayor que en el periodo anterior, se prevé que esta tendencia se mantendrá por lo que se proyecta que la meta de utilidades será alcanzada.

Atentamente.

Melchor Marcos Hurtado
Administrador General E.C.

Mauricio Pava Solano
Jefe Unidad de Coordinación Administrativa E.C.

C. Archivo

Claudio Chinchilla Castro
Jefe Unidad Logística e Importaciones E.C.

Flor Montoya Mora
Jefe de Mercadeo y Ventas E.C.





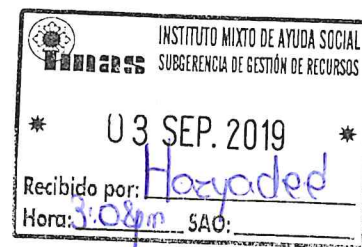
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



30 de Agosto de 2019
IMAS-GG-DH-3028-2019

Señor
Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente
Subgerencia Gestión de Recursos

Asunto: Remanente de Remuneraciones de Empresas Comerciales

Estimado señor:

En atención a la solicitud planteada, referente a la posibilidad de realizar una disminución en el presupuesto del Área de Empresas Comerciales, de todas aquellas subpartidas de remuneraciones en donde mantienen recursos disponibles y que se prevé que no se vayan a ejecutar, se procede a informar sobre la posible reducción de recursos ociosos, según el siguiente cuadro:

| Cod. | PARTIDA | GRUPO DE SUBPARTIDA | SUBPARTIDA | Monto |
|--------------|--------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| 0.01.01 | Remuneraciones | Remunerac. Básicas | Sueldos cargos fijos | 55,000,000.00 |
| 0.02.02 | Remuneraciones | Remunerac. Eventua | Recargo de funciones | 5,000,000.00 |
| 0.04.01 | Remuneraciones | Cont.Patron.Sociales | Contrib.Patro.CCSS | 4,000,000.00 |
| 0.04.03 | Remuneraciones | Cont.Patron.Sociales | Cont.Pat.al INA | 200,000.00 |
| 0.05.01 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Cont.Pat.Pens.CCSS | 2,200,000.00 |
| 0.05.02 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Ap.Pat.Rég.Obligat | 700,000.00 |
| 0.05.03 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Ap.Pat.Fondo Capit | 2,000,000.00 |
| 0.05.05 | Remuneraciones | Cont.Patron.Pension | Cont.Patr.entres pri | 4,500,000.00 |
| 6.02.01 | Transf. Corrientes | Transferencias Corrientes a Personas | Becas a funcionarios | 3,000,000.00 |
| 6.03.01 | Transf. Corrientes | Prestaciones | Prestaciones legales | 68,000,000.00 |
| 6.03.99 | Transf. Corrientes | Prestaciones | Otras prest.terceras | 5,000,000.00 |
| TOTAL | | | | 149,600,000.00 |

Por lo anterior, a la fecha no se hecho uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las Subpartidas que se desean disminuir, debido a que se presentaron renunciaciones y plazas vacantes, además se había proyectado posibles liquidaciones de personas trabajadoras con la implementación de la estructura

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3028-2019

Pág. 2 de 2

organizacional y ocupacional, lo cual no fue necesario la generación de extremos legales, por lo que; está provocando que dichos recursos no fuesen utilizados en su totalidad y dado que a la fecha no se han ocupado todas las plazas por diferentes circunstancias, se hace necesario disponer de los remanentes.

El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, se compensará con la reestimación de las ventas de dicha Área. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2019.

Cordialmente;


Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano




V.B. MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente General, a.i.



C: Archivo

0033



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

19 de Setiembre de 2019
IMAS-SGGR-432-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe de Presupuesto Institucional
Presente

Asunto: Adición al oficio de reestimación de ingresos periodo 2019 del Programa Empresas Comerciales, ref. IMAS-SGGR-AEC-837-2019

Estimado señor:

Reciba un atento saludo.

En relación con el oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019, por medio del que la Subgerencia de Gestión de Recursos informa a la Unidad de Presupuesto Institucional sobre la reestimación de los ingresos presupuestarios para el periodo 2019 y la distribución de subpartidas de gastos que deben reducirse para mantener el equilibrio presupuestario.

Le solicito muy respetuosamente; considerar las siguientes correcciones al oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019 e incorporarlas al presupuesto extraordinario en proceso de elaboración por la Unidad de Presupuesto. Esto por cuanto entre el análisis de la información presupuestaria y la presentación de dicho oficio, transcurrió un tiempo que originó ejecución de recursos en las siguientes subpartidas, por lo que las sumas indicadas en el oficio anterior no pueden ser disminuidas en las siguientes cantidades:

| Subpartida | Descripción de la Subpartida | Monto excedido (*) |
|--------------|------------------------------|----------------------|
| 1.02.03 | Servicio de correo | 220,000.00 |
| 1.04.05 | Serv.sistemas infor | 742,336.46 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 900,000.00 |
| 1.99.99 | Otros servicios | 12,578,000.00 |
| Total | | 14,440,336.46 |

(*) Montos en colones indicados en el oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019 que no pueden ser disminuidas ya que provocaría insuficiencia presupuestaria en estas subpartidas.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS, IMAS-SGGR-432-2019

Pág. 2 de 2

En su lugar por favor proceder a disminuir el gasto según las siguientes subpartidas presupuestarias y montos:

| Código | Descripción | Presupuesto Disponible (*) |
|--------------|-------------------------|----------------------------|
| 1.01.01 | Alquiler edificios | 7,000,000.00 |
| 1.08.01 | Mantenimiento Edificios | 7,440,336.46 |
| Total | | 14,440,336.46 |

(*) Montos en colones

La justificación para estas subpartidas se mantiene conforme a lo indicado en el oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019.

Mucho le agradezco la atención y su gentil colaboración, atentamente.


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



C. Melchor Marcos Hurtado, **Administrador General Empresas Comerciales** (copia informativa)
Mauricio Pana Solano, **Jefe Coordinación Administrativa Empresas Comerciales** (copia informativa)
Area de Planificación Institucional (copia informativa)
Archivo.

GCH

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

0034



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

* 26 SEP 2019 *
Marlene Alfaro
RECIBIDO
SAO _____ HORA 8:44am

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
contacto: zzuniga@imas.go.cr
San José, Costa Rica

San José, 25 de setiembre de 2019
IMAS-PE-PI-0338-2019

Señora
Marlene Oviedo Alfaro
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

ASUNTO: Remisión del documento "Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Presupuesto Extraordinario N° 03-2019"

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio IMAS-SGDS-1486-2019, con fecha 24 de setiembre del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Presupuesto Extraordinario N° 03-2019.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

Angie Vega González
Profesional
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente
PRESIDENTE EJECUTIVO



/AVG/zzf

Anexo: Documento: Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019, Presupuesto Extraordinario N°03-2019

C.

- ✓ Presidencia Ejecutiva (copia informativa)
- ✓ Gerencia General (copia informativa)
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo (copia informativa)
- ✓ Área Administración Financiera. (copia informativa)
- ✓ Unidad de Presupuesto (copia informativa)
- ✓ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS (copia informativa)
- ✓ Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/daudas_patrones.html

0035

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019

Presupuesto Extraordinario 3 - 2019

Setiembre 2019

Justificación:

En respuesta a los oficios IMAS-SGDS-1486-2019, IMAS-SGGR-AEC-837-2019, IMAS-SGGR-ACR-AT-346-06-2019, IMAS-SGGR-388-2019 y IMAS-SGGR-432-2019, se remite criterio técnico sobre el ajuste en las metas al POI 2019, producto del Presupuesto Extraordinario N°3. Los ajustes obedecen a las siguientes situaciones:

- 1- Ajustes por reestimación de ingresos de Empresas Comerciales
- 2- Ajuste por hallazgo y recomendación emitido por la Auditoría Externa, producto del auditoraje a los estados financieros de Empresas Comerciales.
- 3- Ajustes por reestimación de ingresos en la recaudación de tributos
- 4- Recursos adicionales provenientes de FODESAF.

Seguidamente, se presentan los ajustes correspondientes:

- 1) Según justificación brindada mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019, se realiza una reestimación de ingresos por ventas de las Empresas Comerciales, por las siguientes razones:
 - Competencia creada tanto en el Aeropuerto Internacional Juan Santa Maria y en Aeropuerto Internacional Daniel Oduber que ha afectado las ventas de las tiendas libres.
 - Contracción económica del consumo por parte del mercado local.
 - Disminución del tipo de cambio con respecto a la estimación con la que se formuló el presupuesto 2019.
 - Efecto negativo de la Tienda 19, como consecuencia de la apertura de la nueva Tienda 13.

Esta restimación de ingresos representa una disminución en ¢1.218.690.574, lo cual afecta la meta del POI 2019, asociada al **Producto 1.1 Ventas de Empresas Comerciales incrementadas**, el ajuste en la meta será el siguiente

| Meta Actual | Meta Ajustada |
|---|---|
| Generar ¢19.935.015.519,28 de ingresos por ventas en el año 2019 (incremento de un 23% en relación con el año 2017) | Generar ¢18.716.325.426 de ingresos por ventas en el año 2019 (incremento de un 19.37% en relación con el año 2017) |

Por otra parte, al realizarse una disminución del ingreso proyectado , se debe ajustar el gasto por lo que se disminuyen recursos de una serie de subpartidas presupuestarias, algunas de ellas vinculadas a metas del POI 2019, las cuales se detallan a continuación:

Subpartida 01.03.02 Publicidad y Propaganda: En esta partida se disminuyen ¢30.000.000, asociados a la actividad **1.1.2:Ejecutar una estrategia de comunicación en medios electrónicos para posicionamiento**

de la marca, la cual inicialmente tenía un presupuesto asignado de ¢60.000.000, según justificación brindada se ha obtenido el patrocinio de empresas proveedoras, lo que ha permitido ahorrar recursos y lograr la ejecución de la meta.

Subpartida 1.08.01 Mantenimiento y reparación de Edificios y locales: Los recursos de esta partida estaban destinados para la actividad **1.1.6 Realizar la remodelación de la tienda 15**, la cual según justificación brindada no se realizará en el presente año por lo que la meta se debe eliminar del POI 2019, debido a que se ejecutará en el año 2020 mediante convenios con proveedores.

Las restantes partidas del gasto que se disminuyen en el presente presupuesto extraordinario no generan ajustes en la programación del POI 2019.

- 2) Aunado a los movimientos anteriores mediante oficio IMAS-SGGR-388-2019, se solicita un ajuste al presupuesto de Empresas Comerciales producto de una recomendación emanada por la Auditoría Externa 2018. Este ajuste ocasiona una disminución en el ingreso por un monto de ¢144.402.631,17, generando como efecto una disminución en el gasto, específicamente en la subsubpartida 1.08.01 Mantenimiento y reparación de Edificios y locales, dicha partida está vinculada a la meta de remodelación de la tienda 15, que según se explico anteriormente se debe eliminar del POI 2019.
- 3) Según oficio IMAS-SGGR-ACR-AT-346-06-2019, se solicita realizar un ajuste en la estimación de ingresos tributarios, incorporando al presupuesto institucional un monto de ¢965.000.000, lo cual implica un cambio en la meta del POI 2019 asociada al **Producto 1.1 de la Unidad de Administración Tributaria**, dicho producto establece lo siguiente: "Incremento en la recaudación por aportes patronales estipulados en la Ley 4760 y en la Ley 9326", el ajuste en la meta se muestra a continuación:

| Meta Actual | Meta Ajustada |
|--|--|
| 12% de incremento en la recaudación por aportes patronales estipulados en la Ley 4760 y en la Ley 9326 | 14.5% de incremento en la recaudación por aportes patronales estipulados en la Ley 4760 y en la Ley 9326 |

- 4) Mediante oficio IMAS-SGDS-1486-2019, se comunica el ingreso de recursos nuevos provenientes de FODESAF, así como recursos provenientes de la reestimación de recursos propios que serán destinados para inversión social.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos en los beneficios de la oferta programática y los respectivos ajustes a las metas del POI 2019.

Beneficio Avancemos: Producto de la reestimación de ingresos en los recursos propios, se incrementará el presupuesto de este beneficio en **¢1.358.931.609,86**, dichos recursos serán utilizados para brindar continuidad hasta el mes de diciembre a la población que ya está siendo atendida, según lo indicado en la justificación brindada por el Área de Desarrollo Socioeducativo, la cual indica lo siguiente:

“Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes comprometiendo un presupuesto de ¢34,256,690,000 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Adicionalmente las personas profesionales de las Unidades Locales han realizado operativos para la identificación de población que no contaba con dicho beneficio, así como la valoración de las personas referidas por el FONABE y la extensión del beneficio por el resto del año.

En el mes de junio se realizó el II proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI), en la cual con el presupuesto disponible fue posible realizar los trámites hasta el mes noviembre, por lo que se requiere contar con presupuesto adicional para la ampliación de cobertura por el mes faltante del presente año.”

“Es necesario mencionar, que la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta prioritariamente a la valoración de la demanda de atención de casos nuevos para el otorgamiento, inclusive dentro de la programación local con el SACI tienen citas asignadas para la atención de solicitudes de Avancemos hasta el III Trimestre e inicios del IV trimestre del año, lo cual evidencia que la demanda continúa.”

Por lo anterior se concluye que la meta del POI 2019 asociada al beneficio Avancemos no tendrá ningún ajuste.

Beneficio Atención a Familias: Se incrementará el presupuesto de este beneficio en **¢251.273.368,17** provenientes de FODESAF, los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender la lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El ingreso de estos recursos representa un aumento en la meta de **1675 familias** para una meta ajustada de **98916 familias**.

0037

Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil: Este beneficio tendrá un incremento de recursos por un monto de **¢198.877.267,68** provenientes de FODESAF, estos recursos serán utilizados para cubrir la atención de nuevos niños y niñas debido a que actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que han solicitado el beneficio, con el ingreso de los recursos la meta se incrementara en **620 niños y niñas**, obteniendo una meta ajustada de **26324 niños y niñas**.

Beneficio Asignación Familiar (h): Producto de nuevos recursos transferidos por FODESAF se incrementa el presupuesto de este beneficio en **¢12.429.829,23**, los cuales serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definido en el Decreto respectivo. La meta tendrá un incremento de **53 familias**, para una meta total ajustada de **2080 familias**.

Beneficio Prestación Alimentaria (k): Este beneficio incrementa sus recursos en **¢12.429.829,23** provenientes de FODESAF, dichos recursos permitirán aumentar la cantidad de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia que pueden ser atendidas, la meta se incrementara en 13 personas, obteniendo una meta total ajustada de **509 personas**.

A continuación, se presenta tabla que resume los ajustes a las metas del POI del Programa Protección y Promoción Social.

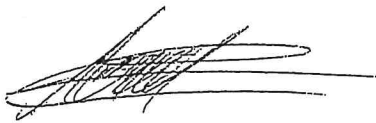
Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2019
(Recursos en colones corrientes)

| Descripción del Producto | Situación Inicial (Meta programada POI) | | Presupuesto Extraordinario 3 | | | | Situación Actual | |
|--------------------------------|---|--------------------|------------------------------|-------------------|-----------|----------|------------------|--------------------|
| | Metas | Recursos (en ¢) | Aumenta | | Disminuye | | Metas | Recursos (en ¢) |
| | | | Meta | Recursos | Meta | Recursos | | |
| Familias (Necesidades Básicas) | 97241 | ¢53,114,643,995.40 | 1675 | ¢251,273,368.17 | | | 98916 | ¢53,365,917,363.57 |
| Asignación Familiar (h) | 2027 | ¢1,676,084,391.59 | 53 | ¢12,429,829.23 | | | 2080 | ¢1,688,514,220.82 |
| Prestación Alimentaria (k) | 496 | ¢1,666,996,165.46 | 13 | ¢12,429,829.23 | | | 509 | ¢1,679,425,994.69 |
| Cuidado y Desarrollo Infantil | 25704 | ¢34,322,036,256.46 | 620 | ¢198,877,267.68 | | | 26324 | ¢34,520,913,524.14 |
| Avancemos | 177864 | ¢69,328,092,483.80 | — | ¢1,358,931,609.86 | | | 177864 | ¢70,687,024,093.66 |

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado, no existe inconveniente para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 3, al tratarse de nuevos ingresos provenientes de FODESAF y ajustes por restimación de ingresos.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 3, siempre y cuando se realice todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional.



Licda. Angie Vega González
Profesional
Planificación Institucional



V° B° Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente
Presidencia Ejecutiva

